



Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA EL AÑO 2025.

El apartado cuarto del artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, establece que *“Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”*, incidiendo con ello en la necesidad de comunicar al mercado las previsiones de las administraciones públicas respecto a su programación contractual, en aras a potenciar la transparencia e impulsar la concurrencia en sus futuras licitaciones.

Para cumplir con este principio de predictibilidad, a través del cual se pretende garantizar que todos los ciudadanos, y en particular los potenciales licitadores, tengan conocimiento de la programación de la actividad contractual del Ayuntamiento de Madrid se ha elaborado el **Plan de Contratación del Ayuntamiento de Madrid para el año 2025**.

Dicho Plan, cuyo ámbito subjetivo engloba al Ayuntamiento de Madrid (Áreas de gobierno y distritos), sus organismos autónomos y sector público empresarial, contiene un conjunto de datos de carácter estimativo y no vinculante y será objeto de publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid, alojado en la Plataforma del Sector Público y, en su caso, en el Diario Oficial de la Unión Europea. Con dicha publicación, asimismo, se da cumplimiento a la exigencia de publicidad de los contratos programados establecida por el artículo 22.1.b) de la Ley 10/2019, de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

El Plan de Contratación del Ayuntamiento de Madrid para el año 2025 recoge la información relativa a los contratos y acuerdos marco de obras, servicios, suministros, concesiones de servicios y privados. Además de los contratos sujetos a regulación armonizada, se han incorporado el resto de los contratos identificados por los servicios gestores cuyo anuncio de licitación esté previsto publicar hasta el 31 de diciembre de 2025, independientemente de que la ejecución de la actividad de la contratación pública se vaya a desarrollar en el ejercicio presupuestario 2025 o en un periodo plurianual.

Información de Firmantes del Documento





Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

El Plan de Contratación del Ayuntamiento de Madrid para el año 2025 incluye un total de 1.422 contratos y una previsión de valor estimado de 4.978.692.956,39 euros, importe que abarca tanto los contratos en los que existe aportación municipal como aquellos en los que la aportación proviene de terceros.

A partir de las previsiones efectuadas por los órganos de contratación, con el fin de cumplir con el principio de predictibilidad, y en uso de la competencia prevista en el apartado 3.º 4.2 d) del Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Contratación del Ayuntamiento de Madrid para el año 2025, que se incorpora como anexo.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid, dentro de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

(firmado electrónicamente)

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA,
INNOVACIÓN Y HACIENDA

Engracia Hidalgo Tena

Información de Firmantes del Documento

